



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0919/2024 XIV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Noveno, párrafo décimo, de la Ley de Ingresos del Municipio de López, para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- al ARTÍCULO OCTAVO.- ...

ARTÍCULO NOVENO.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0919/2024 XIV P.E.

La aplicación de la fórmula descrita en los párrafos anteriores se traduce para el ejercicio fiscal 2024 en la cantidad de **\$31.48** mensual, por lo que se cobrará una tarifa fija mensual de **.29** UMAS, misma que será pagada por todos los sujetos de este derecho, conforme a la siguiente tabla:

Concepto	Tarifa fija mensual	Tarifa fija bimestral
DAP	.29 UMAS	.58 UMAS

...

ARTÍCULO DÉCIMO.- y ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0919/2024 XIV P.E.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO